



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2.013

### Sres. asistentes

#### Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

#### Sres. Tenientes de Alcalde

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco

D<sup>a</sup>. Emilia Román Durán

D. Juan Felipe Díez García

D. Juan José Picapiedra

Antequera

D<sup>a</sup>. Francisca M. Guerra

Redondo

D. Julián Polo Guerra

#### Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las dieciocho horas y trece minutos del día veintiocho de Mayo de dos mil trece, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la que no asisten, habiéndose excusado D. Ángel Arroyo González y D<sup>a</sup>. Celia Lozano Jaén se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día nueve de mayo, la cual ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACION LICENCIA AUTOTAXI.-** Se da cuenta del expediente tramitado para la concesión de una plaza de autotaxi, la cual ha sido solicitada por una sola persona D. José Ramón Iglesias Núñez, habiéndose expuesto al público, mediante Edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda conceder a D. JOSE RAMÓN IGLESIAS NÚÑEZ, con D.N.I. núm. 44.149.481-S la plaza de autotaxi de esta localidad, al obtener 4.08 puntos, debiendo en el plazo de un mes solicitar la tarjeta de servicio de transporte público y en el mes siguiente las condiciones establecidas en la cláusula 2.2 del pliego.



### 3.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA NECESIDAD DE MANTENER LA PLAZA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL D. JOSÉ PULIDO PICAPIEDRA.-

Se informa a los presentes que el próximo día 31 causa baja por jubilación el trabajador municipal D. José Pulido Picapiedra, que estaba prejubilado parcial, así como le relevista que completaba el resto de la jornada.

Igualmente se informa de que el relevista anterior hacía funciones de enterrador, hasta que decidió resolver el contrato, por lo que no hay ninguna persona que realice esta función en estos momentos, lo que dificulta el mantener un control de los enterramientos y puede dar lugar a inhumaciones en lugares erróneos o que no se comuniquen al Ayuntamiento los datos para actualización de registros.

Por otro lado el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.013 establece que no se incorporará nuevo personal a la Administración Pública, debiendo amortizarse un número de plazas equivalente, al menos, al de las jubilaciones que se producirán, **salvo en los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.** Igualmente, en otro apartado, establece que no podrán realizarse contrataciones de personal temporal, **salvo para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.**

Tras la correspondiente votación, por unanimidad, se acuerda:

- a) Que se proceda a reconvertir la plaza de operario de servicios múltiples que queda vacante en plantilla en una plaza de Enterrador-operario de servicios múltiples, al considerar el servicio de enterrador como función que afecta a un **servicio público esencial.**
- b) Que teniendo en cuenta que la jubilación del actual operario de servicios múltiples se produce en fechas próximas, se considera que debe cubrirse la plaza de forma temporal, hasta su provisión en propiedad por concurso-oposición, al estimar que se debe cubrir una **necesidad urgente e inaplazable al no poder ser atendido el servicio público esencial del cementerio.**
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda por el Sr. Alcalde a aprobar las bases que han de regir tanto para la contratación temporal como para la provisión en propiedad de la plaza.





# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- d) Que teniendo en cuenta la limitación para incrementar los costes de personal, la retribución de la plaza sea la misma que tiene establecida actualmente y que asciende a 1.002,29 € mensuales, en catorce pagas.

## **4.- DESIGNACIÓN DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA INTERPUESTA POR D. ANTONIO MUÑOZ SIERRA, RECURRIENDO EL ACUERDO DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.**

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía, de fecha doce de Abril pasado, en virtud del cual se delega la defensa del Ayuntamiento, por razón de urgencia, en los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en el procedimiento contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Muñoz Sierra contra este Ayuntamiento por modificación en la relación de puestos de trabajo y denegación de compatibilidad.

Los presentes, por unanimidad acuerdan ratificar el Decreto anteriormente mencionado.

**5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 2.012.-** Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2.012, la cual fue aprobada por la Alcaldía el pasado veintiocho de febrero y que presenta el siguiente RESUMEN:

- Fondos líquidos de tesorería a 31-12-2.012.....	191.496,15 €.
- Deudas pendientes de cobro a igual fecha.....	436.967,77 €.
- Obligaciones pendientes de pago a misma fecha.....	528.672,59 €.
REMANENTE DE TESORERÍA.....	99.791,33 €.
- Saldos de dudoso cobro.....	15.840,88 €.

**REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....83.950,45 €**

Los miembros de la Corporación se dan por enterados, tras un breve debate en el Sr. D. Juan José Picapiedra se expresa en el sentido de que dado el déficit de los pisos tutelados si se piensa concesionarios o seguir con la gestión directa municipal, respondiéndole el Sr. Alcalde en el sentido de que ahora el servicio es deficitario por lo que espera que la Junta de Extremadura aumente la subvención que asigna, máxime cuando valora en un importe superior las plazas en sus residencias que en las municipales.

**6.- CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR.-** Se informa al Pleno de que por parte de la Consejería de Fomento se ha solicitado la cesión gratuita de una serie de terrenos para construcción de las conducciones de la nueva EDAR, así como autorización para el uso de diversos caminos públicos, según se indica a continuación:



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## TERRENOS A CEDER:

Polígono	parcela	Ocupación Total M <sup>2</sup>
9	9	38
9	11	124
9	12	75
9	6	588
9	4	38
9	3	13
9	2	13

## AUTORIZACIONES SOLICITADAS:

Polígono	Parcela
9	9009
9	9010
9	9013
9	9017

La Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 79 del Real Decreto 781/1986, 109 a 119 del Real Decreto 1372/1986 y 80 de la Ley 7/1985, así como:

- Que los bienes objeto de cesión son patrimoniales, aunque adscritos al patrimonio público del suelo.
- Que la Junta de Extremadura es una Entidad de Derecho público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Estatuto de Autonomía.
- Que el fin de la cesión repercutirá de manera evidente en beneficio de los habitantes del Termino Municipal, al tratarse de la construcción de una Estación de Aguas Residuales para el Municipio.
- Que las deudas que mantiene el Ayuntamiento no afectan a los bienes que se pretenden ceder.
- Que la valoración asciende a 160,04 €, muy inferior a los recursos ordinarios del presupuesto que ascienden a 1.343.693,30 €.
- Que estos terrenos no están afectos a ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, actualmente en vigor, no se precisan por la Entidad Local, ni es previsible lo sea en los próximos 10 años.

Por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1.- Autorizar a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para que utilice los caminos anteriormente mencionados.





# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- 2.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento los terrenos solicitados, debiendo la misma asumir el coste de las segregaciones que procedan.
- 3.- Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días.
- 4.- Que trascurrido el plazo anterior y, resueltas las reclamaciones que se produzcan, si las hubiere, se remita copia del expediente a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizado el acto a las dieciocho horas y veintidós minutos, de lo que como Secretario doy fe.



